



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 17 de abril de 1987. — Número 77

Página 1.121

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Orden de 10 de abril de 1987, por la que se crea la Junta Regional de Conservación y Control de Aves de Presa y se establecen su composición y funciones ..... 1.121

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución de 30 de enero de 1987, por la que se convoca concurso público para proveer mediante sistema de libre designación, una plaza de director de la Biblioteca de la Universidad ..... 1.122

#### 3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander. — Resolución de la Presidencia de la Junta, por la que se saca a subasta pública el material que figura en el anexo adjunto ..... 1.122

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Laredo. — Anuncio de subasta ..... 1.124

#### 3. Economía y presupuestos

Ruente. — Presupuesto general y plantilla de personal para 1987 ..... 1.124

Marina de Cudeyo. — Expediente número 1/87 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1987 ..... 1.124

Polanco. — Expediente número 1/87 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1987 y elevar a definitivo el presupuesto de 1987 .... 1.124

Los Corrales de Buelna. — Cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, así como del presupuesto de inversiones, correspondientes al ejercicio de 1985 ..... 1.125

San Felices de Buelna. — Expediente de modificación de créditos número 1/86 ..... 1.125

Castañeda. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1987 ..... 1.126

Laredo. — Estado detallado del presupuesto de 1987 ..... 1.126

Molledo. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1987 ..... 1.126

#### 4. Otros anuncios

Castro Urdiales. — Licencia para local destinado a bar ..... 1.126

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 75/87 y 189/87 ..... 1.127

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.306/85 y 1.102/85 ..... 1.127

Juzgado de Instrucción Número Tres de Pamplona. — Expediente número 402/87-A ..... 1.128

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 104/86 ..... 1.128

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 10 de abril de 1987, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se crea la Junta Regional de Conservación y Control de Aves de Presa y se establecen su composición y funciones.*

Por Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza.

bria las funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza.

Con el fin de atender los intereses de los aficionados a la modalidad de caza denominada cetrería, mediante el empleo de aves rapaces, sin perjuicio de que se incida gravemente en la aplicación del Decreto 3.181/1980, es preciso que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca disponga de un órgano asesor que desempeñe, entre otras, las funciones que tenía encomendadas la Junta Nacional de Conservación y Control de Aves de Presa.

Por ello, esta Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa en vigor, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se crea la Junta Regional de Conservación y Control de Aves de Presa, como organismo asesor de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y cuyo ámbito de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.º La composición de dicha Junta será la siguiente:

Presidente, el director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural.

Vicepresidente, el jefe del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Vocales: Un representante del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, designado por el mismo. Un representante de la Federación Cántabra de Caza, designado por la misma. Un representante de cada asociación de Cetrería legalmente constituida en Cantabria. Dos especialistas en aves rapaces, designados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Artículo 3.º Las funciones de la Junta serán las siguientes:

Confección del censo regional de rapaces.

Proposición anual del número de ejemplares de cada especie de aves que pueden capturarse en Cantabria con destino a la modalidad de caza denominada cetrería.

Proposición de las medidas de tipo técnico o científico que sean precisas llevar a cabo en las instalaciones de cría de aves rapaces en cautividad para el debido control y funcionamiento de las mismas.

A estas funciones se podrán añadir cualquier estudio o misión específica que le encomiende el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de abril de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de 30 de enero de 1987, del Rectorado de la Universidad de Cantabria por la que se convoca concurso público para proveer mediante sistema de libre designación, una plaza de director de la Biblioteca de la Universidad*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que en el anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor rector magnífico de la Universidad de Cantabria y podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno. Harán constar, asimismo, deta-

lladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Igualmente deberá acompañarse a la solicitud certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicios, que acredite, en su caso, el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el día 31 de diciembre de 1986.

#### ANEXO

Puesto de trabajo, director de la Biblioteca de la Universidad; número, 1; nivel 26 o inferior; A E, AE; grupo, A; residencia, Santander, y otros requisitos, pertenecer al Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos. Sección Bibliotecas.

Santander, 30 de enero de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

### 3. Subastas y concursos

#### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

*Resolución de la Presidencia de la Junta, por la que se saca a subasta pública el material que figura en el anexo adjunto*

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1987, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, para optar a la subasta que se detalla.

La maquinaria objeto de esta subasta está expuesta a disposición de los licitadores en el lugar que figura en el anexo adjunto.

Los detalles y pliegos de bases y demás condiciones por los que se regirá esta subasta, se encuentran en las oficinas de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza consistente en el 10% del valor de la tasación, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que se depositará en la Caja de la Junta (situada en la estación marítima).

Las proposiciones se realizarán una por cada maquinaria y se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto, durante las horas de oficina y en el plazo señalado.

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación que figura en el anexo de este anuncio.

La subasta se verificará el día 5 de mayo de 1987, en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander, ante la mesa constituida por el presidente del Organismo, el letrado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La subasta y adjudicación se realizarán con arreglo a lo establecido en el pliego de bases que rige la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 8 de abril de 1987.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

ANEXO QUE SE CITA

El objeto de la subasta es la maquinaria que a continuación se relaciona, con sus características:

Nº	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	POTENCIA C. V.	MATRICULA	TASACION Pesetas.
1	Grúa automovil	Thim	-	35	MOP- 2886	100.000
2	" "	Thin	-	35	MOP- 2887	100.000
3	" "	Nelson	-	27	MOP- 10324	100.000
4	" "	Nelson	-	27	MOP- 10325	100.000
5	" "	Gottowall	-	36	MOP- 2348	75.000
6	Pala cargadora	Hydracam	FM - 750	18	MOP- 1908	50.000
7	" "	Hydracam	FM - 750	18	MOP- 1909	50.000
8	" "	Hydracam	FM - 750	18	MOP- 1907	50.000
9	Carretilla trans- portadora	Barreiros	CBT-3000	13	MOP- 9687	20.000
10	Carretilla eleva- dora	Barrerios	CB -3000	18	MOP- 9850	40.000
11	Carretilla eleva- dora	Barreiros	CB -3000	18	MOP- 9961	40.000
12	Carretilla eleva- dora	Barreiros	CB -3000	18	MOP- 9964	40.000
13	Furgoneta	Citroen	2 CV	3,9	MOP- 4935	5.000
14	"	D. K. V.	-	12	MOP- 11052	10.000
15	Apisonadora	Badford	-	18	-	30.000
16	Bituminadora	Ticktin	-	-	-	10.000
17	Taladro radial	Tago	-	1,5	-	10.000
18	Taladro columna	-	-	-	-	5.000
19	Cepillo puente	J. A. F.	ACP - 20	-	-	20.000
TOTAL.....						855.000

**NOTA:** La maquinaria numerada del 1 al 13, ambos inclusivos, y 15 y 16, se encuentra expuesta en el Parque de Maquinaria de la Junta del Puerto; el 14 en el Garaje-carpintería de la Junta, y la numerada del 17 al 19, inclusivos, en el Taller Mecánico del Organismo.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1987, artículo 120 del Real Decreto 3.046/77, artículo 123 del Real Decreto 781/86 y artículo 96 ter del Real Decreto 2.528/1986, se anuncia la subasta abierta siguiente:

1. Objeto del contrato.—Es la ejecución del proyecto de obras denominado «proyecto de urbanización de la avenida de Enrique Mowinckel», redactado por el ingeniero de Caminos don Jesús A. Merino Fernández en noviembre de 1986.

2. Tipo de licitación.—Asciende el presupuesto total de la obra (incluido I. V. A.) a 78.159.949 pesetas, a tal efecto está programada y acordada consignación suficiente.

3. Plazos.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses contados a partir del replanteo definitivo de las mismas. Su iniciación se producirá conforme al programa redactado por el técnico director del proyecto conforme figura en el pliego de condiciones.

4. Pagos.—Los pagos se efectuarán mediante presentación de certificación de obra debidamente cumplimentada.

5. Pliego de condiciones.—Este se expondrá al público durante el plazo de ocho días en las oficinas de Secretaría, en las horas habituales de oficina, al objeto de que puedan presentar reclamaciones los interesados. El plazo de ocho días empieza a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (artículo 122 del Real Decreto 781/1986).

6. Garantías.—La garantía para participar en la subasta será del 2% del tipo de licitación, la garantía definitiva se prestará por el adjudicatario y será del 4% del tipo de licitación.

Asimismo, se presentará certificado de clasificación según las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda (Ministerio de Industria y Energía), sobre capacidad financiera y económica del empresario en base a lo establecido en los artículos 287 bis, 287 ter y 295 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

7. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de obras..., anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta.

b) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que hacen referencia los artículos 23, 23 bis y 23 ter del Real Decreto 2.528/86 de 28 de no-

viembre o incompatibilidad al artículo 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Que la personalidad se acredita según establece el artículo 25 del Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

... a... de... de 1987.

El licitador.

En sobre aparte se presentarán los documentos siguientes:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Documento acreditando la clasificación del contratista.

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Laredo a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los boletines en que se publique, es decir, «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado».

Laredo a 30 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

###### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo de 18 de abril.

Ruente a 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

###### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/87 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

En Marina de Cudeyo a 14 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1987, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 3 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Aprobado el presupuesto de 1987 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

**Estado de gastos**

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 18.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 20.400.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 266.626 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.333.374 pesetas.

Total gastos, 47.000.000 de pesetas.

**Estado de ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 11.200.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 9.860.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.940.000 pesetas.

Total ingresos, 47.000.000 de pesetas.

Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla y relación de puestos de trabajo laborales.

Lo que se expone al público, en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Polanco, 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, así como del presupuesto de inversiones, correspondientes al ejercicio de 1985, con los dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles y ocho días más, al efecto de que los interesados puedan interponer por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 71/86, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 30 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en reunión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1986, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/1986, y

que ha estado expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en tablón de anuncios de esta entidad y habiendo transcurrido el plazo de exposición legalmente establecido, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la citada aprobación, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121.1	38.800	368.839
161.1	656.486	3.456.486
181.1	339.754	1.339.753
182.1	100.000	500.000
192.5	81.767	100.000
198.5	500.000	2.000.000
222.3	50.000	100.000
222.6	50.000	150.000
223.3	100.000	200.000
223.4	70.000	100.000
241.1	101.270	261.270
242.1	17.675	117.675
254.5	100.000	250.000
254.6	1.500.000	2.000.000
255.6	400.000	500.000
259.1	1.830.763	2.830.763
259.7	200.000	585.000
261.5	20.000	30.000
262.6	450.000	470.000
263.6	210.109	230.109

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
258.6	189.378	410.622
421.1	140.000	10.000
423.8	175.840	24.160
434	45.000	5.000
462.8	190.000	10.000
611.1	3.711.545	759.286
621.6	1.391.832	608.168

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación de presupuestos ordinarios anteriores, 463.067 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 5.843.595 pesetas.  
Mayores ingresos, 500.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 13.920.014 pesetas.

Capítulo 2º: 11.715.439 pesetas.

Capítulo 3º: 700.000 pesetas.

Capítulo 4º: 370.160 pesetas.

Capítulo 6º: 1.367.454 pesetas.  
 Capítulo 7º: 5.740.000 pesetas.  
 Capítulo 9º: 650.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Felices de Buelna, 24 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 1987, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.079.656 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 9.628.208 pesetas.
3. Intereses, 1.567.136 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.625.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
- Total, 22.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 3.311.986 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.096.100 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.733.908 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.309.443 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.548.563 pesetas.
- Total, 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castañeda a 8 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, se da publicidad al estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1987, cuyo resultado correspondiente al primer trimestre es el siguiente:

#### Presupuesto de gastos

- Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 37.075.505 pesetas.  
 Capítulo 1: Remuneración del personal, 40.118.303 pesetas.  
 Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 36.130.159 pesetas.  
 Capítulo 3: Intereses, 7.035.196 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.370.777 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.336.975 pesetas.  
 Capítulo 8: Variación de activos financieros, 430.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 864.589 pesetas.

#### Presupuesto de ingresos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 126.260.314 pesetas.

Capítulo 1: Impuestos directos, 17.855.245 pesetas.  
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 47.643 pesetas.  
 Capítulo 3: Tasas, 3.622.540 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 23.388.616 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 881.372 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 33.500 pesetas.

Laredo a 7 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1987, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado nueve, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 7.700.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.543.000 pesetas.
3. Intereses, 308.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 469.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 480.000 pesetas.
- Total, 21.500.000 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 4.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.050.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.016.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.680.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 353.500 pesetas.
- Total, 21.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Molledo a 8 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

Por doña Severiana Villanueva ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia para el acondicionamiento y

apertura de un local destinado a bar, en el número 28 de la carretera nacional 634, en Mioño (Castro-Urdiales).

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 27 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 75/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 75/1987, interpuesto por «Construcciones Santiago Santisteban, S. A.», representada por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por «Construcciones Santiago Santisteban, S. A.» contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), de fecha 28 de noviembre de 1986, por un importe de 2.303.256 pesetas, en concepto de licencia de primera utilización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 189/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 189/1987, interpuesto por don Ángel José Casais Álvarez, de Santander, contra denegación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 30 de enero de 1987 enviado a la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, contra acuerdo de dicho Consejo, de 15 de diciembre de 1986, por el que se elevan

a definitivas las adscripciones provisionales del personal de la Diputación Regional de Cantabria, adscribiendo el recurrente nominalmente al puesto de trabajo denominado «asesor jurídico, Consejería de Ganadería».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 357

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.306/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Pilar Berta Torre Sánchez, contra don Teodosio Alba Ingelmo, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de mayo de 1987, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Teodosio Alba Ingelmo, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.102/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Miguel Cano Maza, contra «Revestimientos y Fachadas, S. A.», y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de junio de 1987, a las nueve cincuenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Revestimientos y Fachadas, S. A.», y «Paramentos del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE PAMPLONA**

**EDICTO**

*Expediente número 402/87-A*

Don Juan José García Pérez, magistrado juez de instrucción número tres de Pamplona y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 402/87-A, por un presunto delito de estafa contra doña María Esther Villete Montes, y en las que por providencia del día de hoy, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a la denunciada doña María Esther Villate Montes, nacida en Reinosa el 2 de abril de 1948 y con documento nacional de identidad número 72.112.642 y actualmente en paradero desconocido, advirtiéndola que de no comparecer en este Juzgado en el plazo indicado podrá ser conducida por la fuerza pública.

Y para que así sirva de citación en forma a doña María Esther Villate Montes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Pamplona a 25 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Juan José García Pérez.—La secretaria (ilegible). 355

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 104/86*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104/86 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 9 de enero de 1987. La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, destacamento de Torrelavega, contra don Pedro Jerónimo Díaz Vega, don Juan José Quevedo García y don Eusebio Revuelta Fernández, siendo parte las aseguradoras «La Equitativa», «Banco Vitalicio» y «Mas», como presuntos responsables civiles

subsidiarios doña Rosa María Torices Montiel y don Juan Carlos Revuelta Fernández, como lesionados don José Luis Seco Valcácer, don Eusebio Joaquín Grusesta Fernández, don Tomás Herrera del Barrio y don Cristóbal Aguado Díaz, como perjudicada la «Mutua Montañesa», tramitado con el número 104/86.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Jerónimo Díaz Vega y a don Juan José Quevedo García, que debo condenar y condeno a don Eusebio Revuelta Fernández como autor de una falta prevista en el artículo 586/3 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprensión privada, un mes de retirada del permiso de conducir, pago de costas e indemnice a don Pedro Jerónimo Díaz Vega en 567.464 pesetas a doña Rosa María Torices Montiel en los daños de su automóvil que se acrediten en ejecución de sentencia, a don Juan José Quevedo García en 207.000 pesetas por los días de lesiones, 300.000 pesetas por secuelas y 16.000 pesetas por daños, a don José Luis Seco Valcácer en 66.000 pesetas por lesiones, 50.000 pesetas por secuela y 31.770 pesetas por daños y a la «Mutua Montañesa» y «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» en 267.703 pesetas, siendo responsable civil directa la aseguradora «Mas» y subsidiario don Juan Carlos Revuelta Fernández.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a don Eusebio Joaquín Grumeta Fernández, expido la presente en Torrelavega a 16 de marzo de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

309

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003